
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
119	/023

Montevideo, 30 de mayo de 2023

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción N° 36/2022.

RESULTANDO: **I)** que a través de la Resolución N° 066/022 de 4 de mayo de 2022 se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 36/2022 por la causal del numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor KAVET S.A para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Aires Acondicionados de UTEC;

II) que que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta de \$1.573.800 (pesos uruguayos un millón quinientos setenta y tres mil ochocientos) IVA incluido, por el plazo de 12 meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que el día 1 de julio de 2022, el proveedor comenzó a prestar efectivamente el servicio, comenzando a correr así, el mencionado plazo de contratación, manteniendo su vigencia hasta el 1de agosto de 2023;

IV) que, como informa la Analista de Dirección de Gestión y Operaciones en memorándum de fecha 2 de mayo de 2023, estando próximos al vencimiento, ante la necesidad de continuar con los mencionados servicios y a la conformidad de UTEC con los servicios prestados por el proveedor adjudicado, se solicita ampliar la mencionada compra hasta un 100%;

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

II) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/20 y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

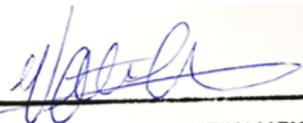
1º. Ampliar - ad referendum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas - hasta un 100% el contrato celebrado con **KAVET S.A** para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Aires Acondicionados de UTEC;

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de \$1.573.800 (pesos uruguayos un millón quinientos setenta y tres mil ochocientos), IVA incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica



INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

01 JUN 2023

Cra. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República